

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "16 DE SEPTIEMBRE"

LITA CIA. LTDA.

Ibarra, Julio 1ro. del 2011

Señor

Juan Alonso Anrango Diaz

Presente.

De mi consideración:

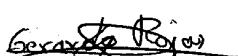
Por medio de la presente me es grato comunicarle que, en Junta General de Socios de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES 16 DE SEPTIEMBRE LITA CIA. LTDA.", celebrada el 1ro de Julio del 2011, se le designo a usted como **Gerente General**, por un periodo estatuario de Dos años.

La "COMPAÑIA DE TRANSPORTES 16 DE SEPTIEMBRE LITA CIA. LTDA.", se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario tercero del Cantón Ibarra el 11 de abril del año Dos mil ocho inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, bajo la partida No. 196 del Registro Mercantil, el 24 de Julio del 2008.

Usted tendrá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía (Art.19) del Estatuto Social.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

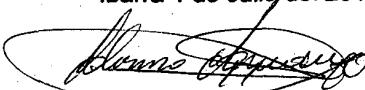
Atentamente.


Sr. Hugo Gerardo Rojas Jaramillo

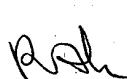
PRESIDENTE SALIENTE

Yo, Juan Alonso Anrango Diaz, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñarlo en observancia de la ley y de los estatutos de la empresa.

Ibarra 1 de Julio del 2011


Juan Alonso Anrango Diaz.

C.C.1000523934.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 272 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES 16 DE SEPTIEMBRE LITA CIA. LTDA.- Ibarra, seis de Julio del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1840,

14:50:05

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO





Ab. María Isabel Tobar

DIRECTORA-DPI

CERTIFICADO PROVISIONAL:

EL (la) ciudadano (a), ANRANGO DÍAZ JUAN ALONSO portador(a) de la C.C. Nro. 100052393-4, ha solicitado su Certificado de Votación de las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo del 2011, el mismo que no se está extendiendo por no disponer del material respectivo.

Este documento es válido por treinta días para cualquier trámite legal, público o privado.

Certificado gratuito.

Ibarra, 05 de Julio del 2011



Ab. María Isabel Tobar